MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECPLAN

ACTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD DOCUMENTAL DE SUBVENCIONES MUNICIPALES 2027
MONTOS SUPERIORES A 7 UTM

En Quilleco, a 16 de noviembre de 2026, se constituye la Comisión de Evaluación Técnica contemplada en el artículo 20 de la Ordenanza Municipal N.º 19, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N.º 492, con el objeto de examinar y evaluar los antecedentes correspondientes a las 22 postulaciones a subvenciones municipales para el año 2027, por montos superiores a 7 UTM. Para estos efectos, la Comisión tiene a la vista los antecedentes presentados por las organizaciones y las fichas de revisión documental elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), conforme al artículo 21 de la citada ordenanza, y deja constancia de los resultados y observaciones individualizados en la presente acta.

1. Integración, antecedentes y alcance de la revisión

La Comisión se constituye con los integrantes que suscriben la presente acta, de conformidad con el artículo 20 de la citada ordenanza. Para este examen se tienen a la vista el informe y las fichas individuales de chequeo de SECPLAN, así como los antecedentes documentales presentados por las organizaciones, relativos a identificación, vigencia, domicilio, rendiciones, cuentas bancarias, aportes, cotizaciones y acuerdos de asamblea, según corresponda.

De acuerdo con el artículo 21 de la ordenanza, el examen inicial de admisibilidad corresponde a SECPLAN. Por tanto, la Comisión conoce y deja constancia de sus resultados, sin sustituir aquella competencia. Esta actuación no constituye evaluación técnica de proyectos ni implica aprobación o asignación de recursos.

2. Resultado del examen documental conocido por la Comisión

La Comisión examina los antecedentes de las 22 postulaciones y deja constancia del resultado de admisibilidad documental informado por SECPLAN. Se respeta el número consignado en la parte superior de cada ficha original, del N.º 1 al N.º 22, y se individualizan las observaciones documentales:

N.º de ficha	Organización postulante	Resultado de la revisión documental y observaciones
1	Club de Adulto Mayor Las Violetas	**CON OBSERVACIONES.** Faltan copia del RUT de la organización, acreditación de domicilio, certificado vigente de personalidad jurídica y directiva, constancia sobre rendiciones pendientes, copia de cuenta bancaria, estatutos o antecedente que permita acreditar la excepción correspondiente, cotizaciones formales y acta de asamblea con certificado de asistencia firmado.

N.º de ficha	Organización postulante	Resultado de la revisión documental y observaciones
2	Club de Adulto Mayor Padre Alberto Hurtado	**CON OBSERVACIONES.** Faltan copia del RUT de la organización, acreditación de domicilio, certificado vigente de personalidad jurídica, cotizaciones formales y acta de asamblea con certificado de asistencia firmado.
3	Junta de Vecinos N.º 1 Villa Alegre	**CON OBSERVACIONES.** Falta acta de asamblea en que conste el acuerdo específico de solicitar la subvención para el proyecto presentado. Falta certificado de asistencia firmado por los asistentes.
4	Club Deportivo O'Higgins Cracks	**CON OBSERVACIONES.** Falta constancia (certificado) de la Dirección de Administración y Finanzas sobre inexistencia de rendiciones pendientes. No acompaña acta de asamblea que acredite el acuerdo de postulación especifico ni certificado de asistencia firmado.
5	Club Deportivo Peñarol	**CON OBSERVACIONES.** La documentación bancaria acompañada no permite acreditar la disponibilidad de los fondos declarados como aporte propio.
6	Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Quilleco	**CON OBSERVACIONES.** El domicilio informado no coincide con el antecedente presentado para acreditarlo (se indica domicilio en el documento emitido por el SII donde consta el rut), . Falta certificado vigente de personalidad jurídica, así como certificado de asistencia a la asamblea firmado.
7	Club Deportivo Quilleco	**CON OBSERVACIONES.** Falta acreditación documental de domicilio. Las cotizaciones acompañadas no guardan correspondencia verificable con el monto solicitado.
8	Unión Comunal de Clubes Deportivos de Quilleco	**CON OBSERVACIONES.** Se declara aporte de propio, pero no se acompaña carta de respaldo u otro documento que lo acredite. Falta certificado o acta de asistencia a la asamblea firmada.
9	Junta de Vecinos N.º 1, Unidad Vecinal N.º 10, Peralillo	**CUMPLE.** Se verificó la presentación de los antecedentes documentales exigidos, sin observaciones en esta etapa.

N.º de ficha	Organización postulante	Resultado de la revisión documental y observaciones
10	Agrupación Feria Libre y Comercial de Villa Mercedes	**CON OBSERVACIONES.** El acta acompañada es genérica: no consta el acuerdo expreso de solicitar esta subvención, ni el objetivo específico del proyecto, ni el certificado de asistencia firmado.
11	Club de Rodeo Criollo Quilleco	**CON OBSERVACIONES.** No acredita documentalmente fondos respecto del aporte propio declarado; no presenta cotizaciones formales y falta certificado de asistencia a la asamblea firmado.
12	Comité de Agua Potable Rural El Esfuerzo	**CON OBSERVACIONES.** Las cotizaciones acompañadas presentan observaciones de concordancia con lo solicitado y requieren aclaración o respaldo suficiente.
13	Agrupación de Feriantes Antukuyen	**CON OBSERVACIONES.** Falta adjuntar certificado vigente de personalidad jurídica.
14	Centro de Padres y Apoderados del Liceo Polivalente Francisco Bascuñán Guerrero	**CUMPLE.** Se verificó la presentación de los antecedentes documentales exigidos, sin observaciones en esta etapa.
15	Junta de Vecinos N.º 1 El Esfuerzo, Pejerrey	**CON OBSERVACIONES.** Falta certificado vigente de personalidad jurídica, así como certificado de asistencia a la asamblea firmado.
16	Club de Ancianos Villa Mercedes	**CON OBSERVACIONES.** No acompaña certificado de personalidad jurídica vigente. No presenta cotizaciones formales que respalden el monto solicitado.
17	Club de Adulto Mayor Blanca Cordillera	**CON OBSERVACIONES.** Falta documento que acredite el domicilio de la organización y certificado vigente de personalidad jurídica. No acompaña acta de asamblea ni certificado de asistencia firmado.
18	Club de Adulto Mayor Reino del Cielo	**CON OBSERVACIONES.** No acredita domicilio de la organización; falta certificado vigente de personalidad jurídica y directiva; no adjunta cotizaciones formales.
19	Agrupación Alto Canteras	**CON OBSERVACIONES.** No presenta documento bancario u otro antecedente que acredite los fondos declarados como aporte propio. El certificado de asistencia a la asamblea se encuentra sin firma.

N.º de ficha	Organización postulante	Resultado de la revisión documental y observaciones
20	Centro de Madres Isabel Riquelme	**CON OBSERVACIONES.** No acredita documentalmente fondos respecto del aporte propio declarado. Falta certificado de asistencia a la asamblea firmado.
21	Club de Adulto Mayor Unión y Esperanza	**CON OBSERVACIONES.** No acompaña copia de cuenta bancaria a nombre de la organización ni certificado de asistencia a la asamblea firmado.
22	Club Deportivo Santa Elisa	**CON OBSERVACIONES.** Falta documento que acredite los fondos correspondientes al aporte propio y no acompaña cotizaciones formales.

3. Constancias y acuerdos de la Comisión

Conforme al examen inicial de SECPLAN, **dos postulaciones no presentan observaciones documentales: N.º 9, Junta de Vecinos N.º 1, Unidad Vecinal N.º 10, Peralillo, y N.º 14, Centro de Padres y Apoderados del Liceo Polivalente Francisco Bascuñán Guerrero.** Las restantes 20 postulaciones presentan los reparos específicos consignados en el cuadro anterior, de manera que aún no acreditan íntegramente, en esta etapa, los requisitos formales exigidos.

La Comisión deja constancia de que, conforme al artículo 21 de la Ordenanza Municipal N.º 19, SECPLAN deberá emitir el correspondiente informe de admisibilidad y publicar las observaciones en el sitio web municipal, en la oportunidad prevista en la calendarización del proceso. Las organizaciones dispondrán de 10 días hábiles desde esa publicación para entregar antecedentes faltantes o subsanar los reparos. Dicho plazo es improrrogable e inapelable, y las postulaciones que mantengan omisiones u observaciones serán declaradas inadmisibles.

Finalizada la subsanación, corresponderá verificar las respuestas y determinar qué postulaciones resultan admisibles. Sólo estas podrán avanzar a las etapas posteriores de evaluación de proyectos por la Comisión Técnica, según los artículos 21 y siguientes de la ordenanza. Las fichas de chequeo y los antecedentes examinados sirven de respaldo a esta acta.

Leída la presente acta, se extiende para constancia y para su suscripción por quienes hayan intervenido.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO · SECPLAN ·

MARCOS SALINAS PARRA
DIRECTOR DE SECPLAN

· MUNICIPALIDAD DE QUILLECO · DIDECO

MAURICIO SANDOVAL RIVAS
DIRECTOR DIDECO

· MUNICIPALIDAD DE QUILLECO · DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

WASHINGTON RIOSECO GUTIERREZ
DIRECTOR DAF

· MUNICIPALIDAD DE QUILLECO · SECRETARIO MUNICIPAL

ESSEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIA MUNICIPAL / MINISTRO DE FE